CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 "Adquisición de Insecticida para Secretaria de Ambiente" I.D. N° 315.788

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las nueve horas con doce minutos aproximadamente del diez de agosto del año dos mil dieciséis, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas por parte de la Municipalidad: **Lic. Verónica Andino** – Dirección Administrativa y Financiera, la Srta. Ramona Sánchez- Auxiliar de la UOC y la Lic. María Laura Dejesús Encargada de la UOC, por las Autoridades Municipales los Señores Concejales, el Concejal Elvio González Sanabria con C.I.N° 1.729.490, el Concejal Jorge Dávalos García con C.I.N° 2.286.951, el Concejal Jorge Ferreira con C.I.N° 641.234 y el Concejal José Del Pilar Espinoza con C.I.N° 4.232.139.

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la Lic. María Laura Dejesús, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifestando que esta apertura corresponde al segundo acto de apertura, por realizarse la prórroga en la primera fecha estipulada en el llamado ya que no se habían presentado la cantidad de ofertas requeridas según el Art 34 de la ley 2051/03 y que a la fecha estimada según Adenda N° 02 del 03 de agosto del año en curso se han recibido en la Oficina de la UOC tres sobres, por lo que se realizara la apertura de los mismos.

La firma AGROIMPERIO ha presentado su oferta en sobre cerrado cotizando una oferta total de Gs. 28.140.000 (Veintiocho millones ciento cuarenta mil).

La firma HORTIFER- CABRERA HERMANOS ha presentado su oferta en sobre cerrado cotizando una oferta total de Gs. 30.150.000(Treinta millones ciento cincuenta mil).

La firma AGROMASC ha presentado su oferta en sobre cerrado cotizando una oferta total de Gs. 28.274.000(Veintiocho millones doscientos setenta y cuatro mil).

Verificación Cuantitativa de documentos	***EMPRESA***	***EMPRESA***	***EMPRESA***
	AGROIMPERIO	***HORTIFER-CABRERA HERMANOS***	***AGROMASC***
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*PRESENA*	*PRESENTA*	*PRESENTA INSATISFACTORIO*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*PRESETNA EN SIPE*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*PRESENTA EN SIPE*	*PRESETNA*	*PRESENTA*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*PRESENTA*	*PRESENTA INSATISFACTORIO*	*PRESENTA INSATISFACTORIO*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*PRESENTA EN SIPE*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	PRESENTA EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.			

Se deja constancia que en el acto de apertura se han hecho las verificaciones cuantitativas de las documentaciones sustanciales y se han constatado que:

- La firma HORTIFER- CABRERA HERMANOS, ha presentado el Formulario N° 02 DE Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma insatisfactoria puesto ha consignado el monto total de su oferta como garantía. Así mismo han presentado el Formulario N° 03 De Cumplimiento de Contrato completado que no corresponde, también el Formulario N° 06 De Autorización del Fabricante ha presentado de forma insatisfactoria puesto no se encuentra el sello y membrete de la empresa autorizante.
- La firma AGROMASC ha presentado el Formulario N° 01 DE OFERTA, en forma insatisfactoria puesto que no ha consignado el nombre de la Convocante, así mismo el Formulario N° 02 de Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma insatisfactoria porque no ha consignado el nombre de la Convocante y así también el monto de la garantía no corresponde a lo solicitado. También ha completado el Formulario N° 03 De Cumplimiento de Contrato que no corresponde y así también el Formulario N° 06 De Autorización del Fabricante no está debidamente completado porque no se observa la firma del autorizante, ni sello y membrete de la empresa.

  Las ofertas serán remitidas al Comité Evaluador para su posterior análisis.

Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando al pie del mismo los presentes en seis ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Lic. María Verónica Ardino

Lic. María Laura Dejesús

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Elvio González Sanabria

Jorge Dávalos García

Jorge Ferreira

José Del Pilar Espinoza

Ramona Sánchez